

Aena



*Aeropuertos Españoles
y Navegación Aérea*

Finalizado el plazo de presentación de ofertas

Doce empresas de seguridad se presentan al concurso público de AENA para la prestación del servicio en todos los aeropuertos de la red

- Las compañías son: Black Star, Bubos Securitas, Grupo Cetssa, Ictis Hispania, Prosetecnisa, Prosintel, Segur Ibérica, Seguridad Express, Seguridad Integral Canaria, Segurisa, Trablisa y Vinsa
- No se descarta que otras empresas se hayan presentado, ya que todavía pueden llegar ofertas por correo certificado dentro del plazo
- Los adjudicatarios deberán prestar apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, responsables de la seguridad en los aeropuertos
- Lo único que exige a los contratistas, como cualquier otra entidad, es un mínimo de cobertura

22 de enero de 2004

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas para el concurso público convocado por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

(AENA) para la prestación del servicio de seguridad en todos los aeropuertos de la red, cabe destacar que se han presentado en el registro general de AENA doce empresas para optar al citado concurso, que son: Black Star, Bubos Securitas, Grupo Cetssa, Ictis Hispania, Prosetecnisa, Prosintel, Segur Ibérica, Seguridad Express, Seguridad Integral Canaria, Segurisa, Trablisa y Vinsa.

No se descarta que otras sociedades se hayan presentado al mismo, ya que pueden llegar las ofertas por correo que haya sido certificado dentro del plazo y que reúnan las condiciones del pliego. Los próximos pasos a seguir son la evaluación técnica, la apertura de proposiciones económicas y, finalmente, la adjudicación del servicio.

El objeto del expediente es la prestación de un servicio de seguridad en los Aeropuertos de la red de AENA, agrupados en cinco bloques (Zona Baleares, Zona Canarias, Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur), por personal de vigilancia de una empresa especializada legalmente constituida, autorizada para esta actividad e inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección de la Seguridad del Estado. El importe máximo anual asciende a 74.283.403,15 euros y el plazo de ejecución es de cuatro años.

Los adjudicatarios del servicio de seguridad en los Aeropuertos de la red de AENA prestarán apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el desempeño de sus funciones, ya que estos organismos son los responsables de la seguridad en los Aeropuertos.

Cabe recordar que la Entidad Pública siempre ha pedido una cobertura de responsabilidad civil de actividades aeroportuarias, donde ya se encontraba incluida la cobertura de guerra y terrorismo. A raíz de los acontecimientos del 11-S el mercado asegurador (no AENA) exige suscribir una póliza independiente para cubrir el riesgo de guerra y terrorismo a todos los contratistas de AENA. Por ello, ahora existen dos pólizas y antes una.

AENA es la primera que asume sus responsabilidades y por ello tiene contratada una póliza de responsabilidad civil de 1.000 millones de dólares para cubrir daños a personas o bienes por causas de guerra, terrorismo, secuestro y similares, y otra de responsabilidad civil para la propia actividad aeroportuaria de otros 1.000 millones de euros. Por este motivo, AENA exige a las empresas de seguridad privada estas dos mismas pólizas por las cantidades citadas anteriormente (120 millones de euros para los aeropuertos de primera categoría, 90 millones de euros para los de segunda y 50 millones de dólares para los de tercera).

Esta actuación responde al esfuerzo de AENA de ofrecer un servicio de calidad, moderno y seguro en todos sus aeropuertos, centros de Navegación Aérea y en el resto de sus instalaciones.